EXPTE. D- 3620 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia 50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, en los términos de los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Coordinación Logística Operativa, en particular a través de la Dirección Provincial de Logística Operativa y su dependencia —Dirección de Talleres Policiales—, se sirva informar diferentes cuestiones relacionadas con el objetivo de esta ultima subsecretaría y su funcionamiento reciente, a la mayor brevedad posible, en particular:

1. Informe el estado de situación de los talleres policiales de la Provincia de Buenos Aires, detallando:

 a) La cantidad de talleres en funcionamiento, su ubicación geográfica y la cobertura territorial que brindan respecto del total de dependencias policiales de la Provincia.

 b) La capacidad instalada de atención por taller —cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente— y el nivel de utilización efectiva al último dato disponible.

 c) El estado de la infraestructura edilicia, equipamiento técnico y herramientas disponibles en cada taller, con indicación de las necesidades de mantenimiento, refacción o reequipamiento identificadas.

 d) La dotación de personal técnico afectado a cada taller, su formación específica y la cobertura de vacantes en relación con las plantas aprobadas.

2. Precise la demanda de mantenimiento y reparación de la flota policial durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, informando:

 a) La cantidad total de órdenes de trabajo ingresadas por año, discriminadas por tipo de intervención (mantenimiento preventivo, reparación mecánica, reparación de carrocería, reparación eléctrica u otras).

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

b) El tiempo promedio de resolución de cada tipo de intervención y la cantidad de vehículos que permanecieron fuera de servicio por más de treinta (30), sesenta (60) y noventa (90) días durante cada ejercicio.

c) Las causas más frecuentes de ingreso a taller por tipo de vehículo y las medidas adoptadas para reducir la reincidencia de fallas.

d) El porcentaje de órdenes de trabajo resueltas con repuestos adquiridos por contratación propia y las que debieron derivarse a talleres externos por falta de capacidad o insumos.

3. Detalle los contratos o convenios celebrados con talleres externos para el mantenimiento y reparación de la flota policial durante el período 2022–2025, precisando:

 a) La cantidad de contratos vigentes en cada ejercicio, el objeto de cada uno, el monto contratado, el procedimiento de selección utilizado y la empresa o persona proveedora.

 b) Los montos efectivamente abonados a talleres externos en cada ejercicio y el porcentaje que dichos gastos representaron sobre el total del gasto en mantenimiento de flota.

 c) Los criterios técnicos y de razonabilidad aplicados para determinar la conveniencia de derivar trabajos a talleres externos en lugar de resolverlos con capacidad propia.

 d) Los mecanismos de control de calidad y de cumplimiento aplicados sobre los trabajos realizados por talleres externos.

4. Informe la gestión del traslado de flota pesada, móviles averiados y siniestrados durante el período 2022–2025, detallando:

 a) La cantidad de traslados realizados por año, discriminados por tipo (auxilio en ruta, traslado por siniestro, traslado para reparación, traslado de distribución territorial u otro).

 b) Los recursos de flota pesada disponibles para traslado —grúas, semirremolques y similares— con indicación de su estado operativo y antigüedad.

 c) Los montos erogados en concepto de traslados tercerizados cuando la flota propia resultó insuficiente o no disponible.

 d) Los tiempos promedio de respuesta ante solicitudes de auxilio o traslado de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

urgencia y los estándares definidos institucionalmente para dicha prestación.

5. Precise la gestión de adquisición de repuestos, insumos y materiales para los talleres policiales durante el período 2022–2025, informando:

 a) Los montos totales erogados por ejercicio en concepto de repuestos, insumos y materiales para mantenimiento, con indicación del procedimiento de contratación utilizado en cada caso.

 b) Si existe un sistema de gestión de stock de repuestos e insumos, con indicación de su cobertura, los criterios de reposición y los registros de inventario disponibles.

 c) Los casos en que la falta de repuestos o insumos determinó la demora en la reparación de vehículos policiales, con indicación del impacto operativo sobre las dependencias afectadas.

 d) Los proveedores habituales de repuestos e insumos, los montos adjudicados a cada uno en el período y el procedimiento de contratación aplicado en cada caso.

6. Detalle el presupuesto asignado y ejecutado por la Dirección de Talleres Policiales en los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, indicando:

 a) Los montos asignados y ejecutados desagregados por rubro (personal, repuestos, servicios de terceros, infraestructura y equipamiento u otros).

 b) Las brechas entre presupuesto asignado y ejecución efectiva en cada ejercicio, con indicación de las causas principales de subejercución o sobreejercución.

 c) La proyección presupuestaria para el ejercicio 2026 y las inversiones previstas en infraestructura de talleres, equipamiento técnico o incorporación de personal especializado.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires información precisa y verificable sobre el funcionamiento de los talleres policiales de la Provincia y el estado de gestión del mantenimiento de la flota automotriz policial a cargo de la Dirección de Talleres Policiales.

El mantenimiento adecuado de la flota policial es una condición operativa básica del sistema de seguridad provincial. La cantidad de vehículos fuera de servicio por problemas mecánicos no resueltos en tiempo y forma, la capacidad instalada de los talleres, la disponibilidad de repuestos y la calidad de las reparaciones realizadas inciden directamente sobre la respuesta policial ante situaciones de emergencia y sobre la seguridad del personal que opera dichos vehículos.

Esta Honorable Cámara tiene la obligación de conocer si los recursos asignados al mantenimiento de la flota se utilizan con eficiencia y transparencia, si la derivación de trabajos a talleres externos responde a criterios técnicos objetivos y si los procesos de contratación de servicios y adquisición de repuestos se ajustan a la normativa vigente en materia de compras del Estado provincial.

El artículo 90 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara habilitan expresamente a este Cuerpo a requerir del Poder Ejecutivo la información necesaria para el ejercicio del control legislativo.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.